| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA CONTRATANTE** | SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO No. 2221 2022 H-37 PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ENTORNOS PROTECTORES PARA UN TERRITORIO EN PAZ, ENMARCADA EN EL PROYECTO "COMPROMISO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE RECONOCE SU HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA". |
| **FECHA DE ELABORACION** | NOVIEMBRE del 2022 |

De acuerdo con lo señalado en el Numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; la Secretaría de Posconflicto y cultura de paz, presenta este documento que se constituye en el soporte del presente contrato adicional.

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 005 del 27 de julio de 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO Municipal 2020- 2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS", contempló Servicio de acompañamiento comunitario a personas en temas de cultura de paz desde las garantías de no repetición, medida a través de intervenciones comunitarias, la cual hace porte del "programa 2. Cultura de paz y Memoria Histórica: Empoderamiento Colectivo en el Territorio" Del Municipio De San José De Cúcuta, en cumplimiento de La Ley 1448 De 2011, Decreto 4800 de 2011 y demás normatividad concordante.

En este escenario de obligaciones y compromisos entre el Estado y la sociedad es que se vuelve necesario aplicar acciones en el territorio de San José de Cúcuta que garanticen y protejan los derechos de la población víctima del conflicto armado con el enfoque de la línea estratégica 4 "entornos protectores de paz" se genera la necesidad de fortalecer las capacidades territoriales para construir un entorno que brinde seguridad a todos sus habitantes, a través de la gestión institucional, en aras de tener condiciones de garantía y sostenibilidad de la paz territorial, lo que permitirá a todos los habitantes del territorio expresar y satisfacer integralmente sus necesidades, sin afectar a ningún individuo o institución en este proceso. A través del componente "Cúcuta en paz y con reconciliación" el cual se encuentra dirigido a garantizar, promover y proteger la vida e integridad de los diferentes grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como lo son las víctimas del conflicto armado, se consolida el programa "Cultura de Paz y Memoria Histórica: Empoderamiento colectivo del territorio", cuyo objetivo es contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz. Por este motivo y en respuesta al indicador de producto del PDM "Intervenciones comunitarias realizadas" se encuentra registrado en el banco de proyectos municipal con el código BPIN 2020540010267 dentro del sector Inclusión social y reconciliación, el proyecto Compromiso con la construcción de una sociedad que reconoce su historia en el municipio de San José de Cúcuta, el cual enfoca su inversión en el diseño e implementación de intervenciones públicas integrales, que garanticen el acceso efectivo a la oferta institucional a través de espacios permanentes que brinden condiciones a las víctimas del conflicto armado e incentiven su participación, respondiendo al componente de prevención y protección, y estableciendo garantías de no repetición mediante el acompañamiento integral a comunidades focalizadas a partir de su grado de vulnerabilidad.

Las víctimas del conflicto requieren de una estrategia de intervención y acompañamiento psicosocial, que facilite su reincorporación a la vida familiar social y comunitaria, que ayude a superar sus dolores, su confianza y sus ganas de soñar, que les ayude a vivir su vida con más dignidad y a pasar de víctimas a ciudadanas. Además, por la necesidad de continuar y construir su proyecto de vida individual y participar en la construcción y desarrollo de proyectos de vida colectivos familiares, comunitarios y sociales.

Se requiere fortalecer espacios de interacción con la población, y desarrollar acciones que incluyan dinámicas de atención, acompañamiento y gestión de oferta institucional, para garantizar el goce efectivo de los derechos, promover la convivencia pacífica y la reconciliación, lo que a mediano y largo plazo se verá reflejado en vínculos de confianza entre la comunidad y la entidad territorial permitiendo aportar a la reparación integral de manera adecuada y diferenciadora, logrando una transformación positiva e incluyente de la sociedad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el rubro presupuestal 2.1.2.3.2.02.02.008.41 código CPC DANE 85961 se encuentra sin comprometer un total de $ 470.000 en el proyecto COMPROMISO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE RECONOCE SU HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, registrado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos con el BPIN 2020540010267.

Que la Dra. NORALBA PRADA AVILA, como supervisora del contrato ve viable y necesario realizar el adicional en valor teniendo en cuenta que al 25 de noviembre de 2022, se han llevado a cabo 24 jornadas, quedando pendiente 2 jornadas por realizar de acuerdo al cronograma, que dentro de la logística de esas 24 jornadas se requirieron 30 servicios de transporte lo que permitió la correcta ejecución de estas jornadas en especial las desarrolladas en zona rural ya que como es de conocimiento público son zonas apartadas con dificultad de acceso y carencias en materia de infraestructura vial y conectividad, lo que ha demandado el uso de este servicio generando un agotamiento del recurso destinado para el mismo.

Por lo anterior, es imperativo realizar el adicional del para la jornada No. 25 de entornos protectores a ejecutarse el día 2 de diciembre de 2022 en el barrio Brisa de los Andes en aras de garantizar el servicio de transporte de los elementos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la promoción e inclusión de las comunidades cucuteñas a las ofertas institucionales presentes a nivel territorial y nacional.

En ese orden de ideas al existir la necesidad del servicio y los recursos económicos para asumir este gasto de funcionamiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000005776 del 25 de noviembre de 2022., expedido por el Subsecretario Área de Gestión Financiera, Rubro: Rubro: 2.1.2.3.2.02.02.008.41: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción., fuente de recursos 1.2.1.0.00.1-ICLD- Libre Asignación, se justifica la suscripción del Adicional correspondiente.

| 2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD |
|---|
| La Administración Municipal satisface esta necesidad con la celebración de un Contrato Adicional al Contrato de prestación de servicios 2221 del 15 de junio de 2022. |
| **3.FUNDAMENTO JURIDICO** |
| De conformidad con lo ordenado en el Artículo 40, Parágrafo, Inciso 2° de la Ley 80 de 1993, el valor de este Adicional no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de prestación de servicios 2221 del 15 de junio de 2022. |
| **4. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL** |
| La Adición al Contrato de Prestación de prestación de servicios 2221 del 15 de junio de 2022, será por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL ($ 470.000) M/CTE. |
| **5. SOPORTE PRESUPUESTAL** |
| Esta necesidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000005776 del 25 de noviembre de 2022, expedido por el Subsecretario Área de Gestión Financiera. |
| **6. PLAZO DE EJECUCION DEL ADICIONAL** |
| El plazo de ejecución del presente es por SEIS (6) MESES de 2022 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del adicional. |
| **7. FORMA DE PAGO** |
| EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, mediante un pago, dependiendo de los servicios y bienes prestados por el contratista, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soportes necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor. |
| **8. GARANTIAS** |
| El contratista se compromete a constituir y allegar a la secretaria de posconflicto y cultura de paz, las garantías, contractuales en los términos y especificaciones estipuladas en el contrato No. 2221 del 15 de junio de 2022 a más tardar el día siguiente de la firma del presente adicional. |

**ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON**
**SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ**
**ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: Marly Saavedra- Contratista